

## ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 12:15 hrs., del día 12 de Abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-CF2023-DC-005-24**, consistente en la ejecución de la obra: **APLICACIÓN DE MATERIAL ASFALTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACION PEMEX-ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACION DE CAMINOS EN LA REGION SEMIDESIERTO DEL ESTADO DE DURANGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Ornelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas Quedaron como sigue:

### PROPUESTA DESECHADA

#### NOMBRE DEL LICITANTE

1. **SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.**

#### MOTIVO Y FUNDAMENTO

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-005-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA REGIÓN SEMIDESIERTO DEL ESTADO DE DURANGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.



SECOPEdgo 

SECOPEDurango 

secope.durango.gob.mx

Del Parque y Loza s/n Col. Los Ángeles

Durango, Dgo. C.P. 34000

Tel. 618 137 75 00

secope@durango.gob.mx

**PROPUESTA DESECHADA**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**2. ARQ. JORGE SALVADOR OCHOA RIVERA**

**MOTIVO Y FUNDAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-005-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA REGIÓN SEMIDESIERTO DEL ESTADO DE DURANGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

**PROPUESTA DESECHADA**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**3. CONSTRUCTORA & CONSTRUCTORA MURRA, S.A DE C.V.**

**MOTIVO Y FUNDAMENTO**

**SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-005-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN LA REGIÓN



SEMIDESIERTO DEL ESTADO DE DURANGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que dos propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
1. ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,721,022.63

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, Director de Caminos de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa: **ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$ 1'721,022.63 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL VEINTIDOS PESOS 63/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 12:15 hrs. del día 15 de Abril del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 90 días naturales con fecha de inicio el 22 de Abril de 2024.

**POR LA DEPENDENCIA:**



C. Ing. Manuel Martínez Martínez  
Director de Caminos

Lic. Jesús Luis Cortez Adame  
Representante de la Dirección Jurídica

**PARTICIPANTES:**

**SECO PROCESOS INTEGRADOS, S. DE R.L. DE C.V.**  
C. ING. LUIS ENRIQUE RIVERA MARTINEZ

\_\_\_\_\_

**CONSTRUCTORA & COMERCIALIZADORA MURRA, S.A DE C.V.**  
C. LORENA ISELA GUZMAN SANCHEZ

\_\_\_\_\_

**ARQ. JORGE SALVADOR OCHOA RIVERA**  
C.DAVID FERNANDO MARQUEZ ESPINOZA

\_\_\_\_\_

**ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**  
C.PAVEL MICHELLE RODRIGUEZ TORRERO

\_\_\_\_\_

